

**C.C. DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE PUEBLA.**

P R E S E N T E

JOSÉ CHEDRAUI BUDIB, diputado integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la LIX Legislatura del H. Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 fracción I, y 63 fracción II y 64 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 44 fracción II y 144 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VI del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado y demás relativos y aplicables, y;

C O N S I D E R A N D O

Que, el virus de inmunodeficiencia humana (VIH) infecta a las células del sistema inmunitario, alterando o anulando su función. Esta infección produce un deterioro progresivo del sistema inmunitario, con la consiguiente "inmunodeficiencia".

Se considera que el sistema inmunitario es deficiente cuando deja de cumplir su función de lucha contra las infecciones y enfermedades. El síndrome de inmunodeficiencia adquirida (SIDA) es un término que se aplica a los estados más avanzados de la infección por VIH.

El VIH puede transmitirse por relaciones sexuales, transfusiones de sangre contaminada o el uso compartido de agujas, jeringuillas u otros instrumentos punzantes.

Asimismo, puede transmitirse de la madre al hijo durante el embarazo, el parto y la lactancia. A este respecto, existen métodos que permiten prevenir la transmisión materno-fetal, administrando tratamiento antirretroviral a las gestantes y retirando la lactancia materna después del parto.

Si se toma en cuenta los datos proporcionados por el Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH y el Sida, donde la estimación de adultos y niños viviendo con esta enfermedad es de 170,000, de los cuales solo el 50% lo sabe; resulta indispensable generar estrategias para la prevención y detección de este padecimiento, particularmente por lo que respecta a las mujeres embarazadas y sus hijos.

Es por ello que, atendiendo a lo antes expuesto y fundado me permito someter a consideración esta Soberanía el siguiente Punto de Acuerdo:

ÚNICO.- Se invita respetuosamente a la Secretaría de Salud a implementar un programa para la detección oportuna del VIH/Sida en mujeres embarazadas, a fin de reducir la tasa de transmisión materno-fetal de esta enfermedad.

A T E N T A M E N T E
CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA
A 21 DE SEPTIEMBRE DE 2016

DIP. JOSÉ CHEDRAUI BUDIB